

MH/SSEAF/UCNT/AJ N° 303/07

Caso N° 141.-

Asunción, 11 de abril de 2007.-

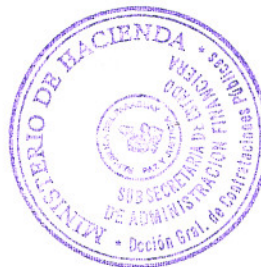
**“VERIFICACIÓN DE DENUNCIA DE FECHA 10/04/2007, RECIBIDA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE DE CORRUPCIÓN”.-**


La presente verificación fue iniciada a partir de la denuncia recibida en fecha 10 de abril de 2007, en el marco del **“Proyecto de Protección al Denunciante de Corrupción”**, al que está adherida la Dirección General de Contrataciones Públicas, a través del Convenio suscripto por el MINISTERIO DE HACIENDA y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), con apoyo de la USAID.

La denuncia fue ingresada por miembros de esta Dirección General, en el marco de un Curso de Capacitación.

Por consiguiente, a través de la presente denuncia no se da a conocer la existencia de actos que contravengan las disposiciones que rigen las contrataciones públicas. Por ende, al encontrarnos ante una falta absoluta de hechos o actos que verificar, no es posible el inicio de una investigación.

  
Abog. **MYRTA C. GODOY ALDERETE**  
Asesoría Jurídica



  
Abog. **FEDERICO FABIAN GILL R.**  
Asesor Jurídico